

*Corte de Justicia de Catamarca*San Fernando Del Valle De Catamarca, **26** ABR 2024**VISTO:**

La Acordada n° 4676/24 y la presentación efectuada por los Jueces Correccionales de Segunda y Tercera Nominación, Dres. Chayle Costilla y Herrera, sobre la subrogancia que vienen ejerciendo del Juzgado Correccional de Primera Nominación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Acordada n° 4676 dispuso que en caso de licencia por largo tratamiento del Juzgado Correccional de Primera Nominación, la subrogancia será ejercida por los Magistrados a cargo de los Juzgados Correccionales de Segunda y de Tercera nominación de la Primera Circunscripción Judicial en periodos de quince (15) días corridos cada uno, en orden sucesivo.

En ese marco, se presentaron los Jueces Correccionales de Segunda y Tercera Nominación, a los fines de solicitar que la distribución de las causas ingresadas al Juzgado Correccional de Primera Nominación hasta la entrada en vigencia de la Acordada n° 4676/24 sean asignadas, respectivamente, según el número de ingreso del expediente al Juzgado subrogado, sea par o impar.

Respecto a las causas en las cuales el Dr. Chayle Costilla se avocó en virtud del criterio de subrogancia anterior a la Acordada mencionada, el magistrado deberá continuar el trámite hasta su culminación, regreso del titular o cobertura del cargo.

Por ello, siendo facultad de esta Corte adoptar las medidas pertinentes que den respuesta a las necesidades planteadas y en complemento con lo dispuesto mediante Acordada n° 4676/24,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**  
**ACUERDA:**

1º) Disponer que, la distribución de las causas ingresadas al Juzgado Correccional de Primera Nominación hasta la entrada en vigencia de la Acordada n° 4676/24 sean asignadas a los Juzgados Correccionales de Segunda y Tercera Nominación, respectivamente, según el número de ingreso del expediente al Juzgado subrogado sea par o impar.

2º) Aclarar que, en las causas en las cuales el Dr. Chayle Costilla se avocó en virtud del criterio de subrogancia anterior a la Acordada n° 4676/24, deberá continuar el trámite hasta su culminación, regreso del titular o cobertura del cargo.

3º) Establecer que la presente disposición es complementaria de la Acordada n° 4676/24.

4º) Protocolícese, notifíquese y archívese.



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



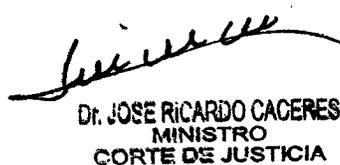
Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA



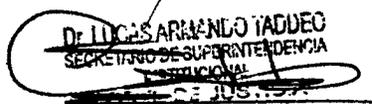
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dra. RITA VERONICA SALDAÑO  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JOSE RICARDO CACERES  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDITO TADDEO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA